



Plan de medidas del Gobierno
Valenciano para combatir la violencia
que se ejerce contra las mujeres
2010-2013



GENERALITAT
VALENCIANA



PRIMERA EDICIÓ

IMPRIME CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO IVADIS

DEPÓSITO LEGAL: V-1666-2011

Plan de Medidas del Gobierno Valenciano
para combatir la violencia
que se ejerce contra las mujeres
2010-2013





Presentación

No hay espacio para la violencia en nuestra sociedad. La violencia ejercida contra la mujer, por el hecho de ser mujer, es intolerable en una sociedad como la nuestra caracterizada por la convivencia, el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre hombres y mujeres.

Una máxima a la hora de abordar la violencia de género reside en reconocer que nos encontramos ante una grave vulneración de la dignidad de la persona y de sus derechos humanos, cuya protección corresponde a los poderes públicos. La violencia que se ejerce contra las mujeres impide que puedan lograr la libertad, la autonomía y la plena ciudadanía. Por ello, no permitir ningún tipo de violencia sobre las personas, y en especial sobre las mujeres, es un objetivo prioritario del Consell.

La violencia machista es una expresión de desigualdad que no puede tolerarse en las sociedades modernas, sociedades que tenemos que liderar dando ejemplo desde nuestras profundas convicciones. Tanto en Europa como fuera de nuestras fronteras debemos terminar con discriminaciones culturales atávicas que se han resistido al avance de los tiempos y que no respetan el valor intrínseco de cada ser humano.

Solo desde el compromiso y el trabajo conjunto de todos podremos acabar con esta gravísima violación de derechos. Para asegurar el máximo nivel de protección contra las muy diversas formas de violencia psicológica, física y sexual que sufren las mujeres hemos desarrollado una estrategia integral, multidisciplinar y coordinada.

Durante la última década ha sido patente la preocupación en el Gobierno Valenciano por proporcionar los instrumentos necesarios como medio para prevenir, combatir y erradicar toda forma de violencia ejercida contra las mujeres, y garantizar una atención integral a las víctimas, lo que se ha venido reflejando en las numerosas acciones del Consell.

En este sentido, hemos puesto en marcha Planes cuatrienales de Medidas para combatir la violencia que se ejerce contra las mujeres, que han dado lugar a la creación de diferentes órganos consultivos como son la Comisión Interdepartamental para combatir la Violencia de Género en la Comunitat Valenciana, y el Foro de la Comunitat Valenciana contra la Violencia de Género y Personas Dependientes en el Ámbito de la Familia. Igualmente, hemos puesto a disposición de las mujeres víctimas de violencia de género de la Comunitat Valenciana un servicio de asistencia integral 24 horas, así como hemos puesto en funcionamiento la Red de Atención a las Víctimas del Delito más extensa de España.

Como colofón de todas las acciones emprendidas por el Consell para garantizar a las mujeres el ejercicio de sus derechos, hemos desarrollado el Plan de Medidas del Gobierno Valenciano para Combatir la Violencia que se Ejerce contra las Mujeres 2010-2013. Una apuesta decidida, ambiciosa y solidaria del Consell para prevenir, luchar y eliminar toda forma de violencia que tiene a las mujeres como víctima.

Un plan fruto del análisis, de la experiencia, del consenso y de la reflexión conjunta de los poderes públicos y de todos los agentes sociales implicados, que desde un enfoque integral y multidisciplinar, abarca los ámbitos educativo, sanitario, laboral, de investigación, formativo, jurídico y de sensibilización social, prestando especial atención a la inserción socio-laboral de las víctimas como medio para aumentar su autonomía y autoestima.

Desde la responsabilidad pública que nos corresponde como gobierno, no vamos a cesar en la lucha contra toda forma de violencia especialmente la ejercida contra las mujeres, y con ese objetivo vamos a seguir poniendo todos los medios disponibles a nuestro alcance.

La sociedad valenciana y su gobierno estamos trabajando juntos en la buena dirección, la que nos lleva a la libertad, el respeto y la convivencia entre todos los que vivimos en esta Comunitat.

Francisco Camps Ortiz
President de la Generalitat



Presentación

La violencia de género es una de las mayores tragedias de nuestra sociedad. Un fenómeno cruel y cotidiano que priva a un importante número de mujeres de poder disfrutar de la libertad, la salud y la seguridad a la que tienen derecho. Como ciudadanas que son de un país como el nuestro: democrático, desarrollado y respetuoso de los derechos humanos.

El Gobierno Valenciano, mediante el presente Plan integral de medidas para combatir la violencia que se ejerce contra las mujeres, pretende dar la respuesta más enérgica y eficaz posible a tan compleja y angustiosa cuestión. Una respuesta que, a la par, ha de ser urgente y meditada.

Urgente porque así lo reclama la situación insostenible que afecta a muchas mujeres. Ellas viven un drama que no permite demoras a la hora de poner fin a sufrimiento intenso, a su soledad y al deterioro físico y mental que se deriva de ser víctima de la violencia machista. Y también meditada porque ha de configurar una estrategia a largo plazo que contribuya a erradicar esta lacra.

El Plan del Gobierno Valenciano para el período 2010-2013 es sensible a la necesidad de combinar estos tipos de metas, a corto y a largo plazo, tanto paliativas como preventivas. Por ello despliega un importante elenco de medidas, articuladas desde cada uno de sus ámbitos competenciales, al tiempo que trata de impulsar el trabajo de otras administraciones.

Son muchas las necesidades que presenta una víctima de la violencia machista que no admiten demora. Entre ellas, la primera es tomar conciencia de saberse víctima; de no aceptar ese oscuro y terrible destino. Inmediatamente después, la mujer debe conocer cuáles son los medios y los recursos disponibles para salir de esa situación. Desde la atención sanitaria, psicosocial y legal hasta la protección policial y la salida del hogar familiar. Sin olvidar que tales medidas alcanzarán muchas veces a los hijos u otros familiares vinculados a la víctima.

El presente Plan refuerza las medidas que venían aplicándose en este ámbito desde las distintas consellerías, dotándolas de mayores recursos, y también representa un esfuerzo de coordinación con el resto de administraciones y con otros actores de la sociedad civil implicados en luchar contra la violencia de género.

Este documento articula mecanismos para prevenir la violencia de género y para ello es imprescindible conocer bien las causas de esta atroz injusticia. Porque la violencia de género es fruto de la combinación de una multitud de variables, sin olvidar que las características personales de maltratadores y víctimas también forman parte de la ecuación.

En todo caso, las estructuras sociales con sesgos de género, la cultura dominante, las subculturas especialmente machistas, los modelos familiares sexistas, los medios de comunicación, las diferencias económicas y las diferencias entre hombres y mujeres para acceder a los recursos educativos contribuyen a perpetuar las relaciones jerárquicas y en algunos casos, a propiciar la violencia de género.

El presente Plan no es ajeno a tan cruciales aspectos e incluye medidas dirigidas a hacer evolucionar los patrones sociales que pueden contribuir a la discriminación de las mujeres, y a la legitimación de las posturas y acciones compatibles con la violencia de género. Potencia, además, los aciertos del anterior y extiende y facilita el acceso a los medios que demostraron ser útiles para proteger a las mujeres que son víctimas de la violencia de género. Asimismo, implanta nuevas medidas y pretende ser una llamada de atención para la sociedad en general porque se trata de una cuestión que todos debemos contribuir a erradicar, cada uno desde su responsabilidad como ciudadano.

El Plan, en definitiva, trata de remover conciencias y hacer llegar a las mujeres víctimas de la violencia un soplo de esperanza y una caricia de solidaridad.

Rafael Blasco Castany
Conseller de Solidaridad y Ciudadanía

Erradicar la violencia contra las mujeres sigue constituyendo un objetivo prioritario en la agenda del Consell, pues no se puede obviar las consecuencias tan brutales de este grave problema social que arrastra a la muerte a tantas mujeres año tras año, y a otras muchas a situaciones muy difíciles y penosas, con la fatal repercusión, en muchos casos, en los hijos e hijas de quienes la sufren.

Así pues, unos de los objetivos prioritarios del Consell a lo largo de esta última década ha sido la firme determinación de su compromiso con la sociedad valenciana para hacer frente a la problemática de violencia de género, a través de actuaciones específicas y transversales recogidas en los diferentes Planes del Consell de Medidas para Combatir la Violencia que se ejerce contra las Mujeres.

Finalizado el período de vigencia del anterior Plan (2005-2008) se han configurado las principales líneas de actuación del siguiente, teniendo en consideración aspectos relevantes tales como la evaluación externa del mismo llevada a cabo por la Universitat de València, las necesidades actuales de las mujeres víctimas, de los y las profesionales de los diferentes ámbitos de actuación relacionados con esta problemática, de la sociedad en su conjunto y especialmente de las mujeres con mayores dificultades para afrontarla.

La respuesta a esta lacra social tiene que ser global y contundente. La atención integral por la que apuesta el Consell abarca la asistencia, la protección y la inserción socio laboral de estas mujeres, la coordinación entre los organismos implicados, la formación de todos los profesionales que intervienen -en especial en el ámbito educativo- a fin de evitar la transmisión de creencias y valores desiguales entre hombres y mujeres, eliminando prejuicios y estereotipos; abordando también la investigación, la sensibilización y la prevención que son fundamentales para poder avanzar en la erradicación de la violencia.

Dando continuidad al interés del Consell por combatir la violencia que se ejerce contra las mujeres, este nuevo Plan quiere hacer un especial hincapié en la atención y prevención de aquellas mujeres más vulnerables: las mujeres inmigrantes y las mujeres con discapacidad.

Dado el importante número de mujeres inmigrantes y mujeres con discapacidad atendidas desde la Red de Centros Mujer 24 Horas, es imprescindible conocer las dificultades sobreañadidas con las que se encuentran para poder poner fin a estas situaciones, facilitar su denuncia ante los organismos competentes, proporcionar los mecanismos necesarios para su protección y arbitrar los instrumentos más adecuados para su recuperación.

Otro gran reto ante el que se encuentra la mujer víctima de violencia de género es su independencia económica. Desde los Centros Mujer 24 Horas se observa que las mujeres atendidas presentan, en numerosas ocasiones, serias dificultades de inserción laboral debido al sometimiento que el agresor ha ejercido sobre ellas a través del control de sus actividades, impidiéndoles desarrollarse profesionalmente y fomentando la dependencia económica hacia él. También, la merma que las agresiones físicas, psíquicas y/o sexuales sufridas han provocado en las capacidades de las mujeres las sumen en un estado poco favorable para lograr su inserción laboral. No obstante, dicha inserción resulta necesaria para lograr la independencia personal y económica del agresor y poder abandonar la situación de violencia, así como para lograr los ingresos económicos que les permitan satisfacer sus necesidades, sin tener que depender de otras personas e instituciones.

No se debe olvidar que en la actualidad el trabajo constituye un elemento fundamental para la inserción social, en cuanto que a través de él se adquiere reconocimiento social, se facilita la inclusión en las redes sociales de apoyo y se logra la autonomía personal necesaria para la toma de decisiones sobre la propia vida de las personas. Es por todo ello que desde el Consell se otorga una importancia crucial al acceso al mercado laboral de las mujeres atendidas en los recursos especializados, poniendo a su servicio todas las herramientas existentes y facilitando a aquellas con mayores dificultades una mayor atención.

Por tanto, uno de los objetivos sobre los que el Consell va a aunar todos sus esfuerzos es desarrollar una serie de actuaciones y de recomendaciones que garanticen la inserción sociolaboral de mujeres que sufren esta problemática, ya que la misma constituye una medida fundamental para su recuperación y para alcanzar una plena autonomía.

No obstante, para lograr dicha finalidad de forma efectiva, también es necesario conocer los aspectos culturales, sociales, emocionales y económicos que inciden en el mantenimiento de la violencia. Los factores que siguen impidiendo que muchas mujeres salgan de la situación en la que se encuentran y que perpetúan las conductas violentas del agresor. Para ello el Plan incluye la realización de investigaciones que tengan como base el análisis de estos factores. Con ello quiere favorecer e impulsar la creación de mapas de acción que abarquen los distintos niveles de prevención, ajustados a las realidades concretas que plantea la violencia hacia la mujer.

Para dar cumplimiento a los objetivos expuestos, el Plan recoge las siguientes Áreas de Actuación:

- **ÁREA I: SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN**
- **ÁREA II: ATENCIÓN Y PROTECCIÓN**
- **ÁREA III: COORDINACIÓN**
- **ÁREA IV: INSERCIÓN Y FORMACIÓN SOCIOLABORAL**
- **ÁREA V: FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN**

Plan de Medidas del Gobierno Valenciano
para combatir la violencia que se ejerce
contra las mujeres

2010-2013

www.sinmaltrato.gva.es

<p style="text-align: center;">PLAN DE MEDIDAS DEL GOBIERNO VALENCIANO PARA COMBATIR LA VIOLENCIA QUE SE EJERCE CONTRA LAS MUJERES</p> <p style="text-align: center;">2010-2013</p>	ÁREA	OBJETIVOS
	I	<p>Movilizar las redes sociales con la finalidad de contribuir al reconocimiento de la violencia de género como un atentado contra los valores democráticos y los derechos humanos.</p>
	II	<p>Garantizar la atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género a través de una red de recursos especializados capaces de generar una respuesta adecuada y urgente a las diferentes necesidades que presentan estas mujeres en nuestra Comunitat.</p>
	III	<p>Impulsar la coordinación con los agentes sociales a través de un enfoque multidisciplinar, evitando la falta de asistencia o la duplicidad de actuaciones.</p>
	IV	<p>Promover la adopción de medidas que favorezcan y hagan real y efectiva la integración sociolaboral de las mujeres víctimas de violencia de género.</p>
	V	<p>Potenciar los estudios y la investigación en relación con la violencia de género, y difundir los resultados de los mismos.</p>

Área I

SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN

www.sinmaltrato.gva.es

OBJETIVO:

Movilizar las redes sociales con la finalidad de contribuir al reconocimiento de la violencia de género como un atentado contra los valores democráticos y los derechos humanos.

ACCIONES	ORGANISMO RESPONSABLE
1.1. Institucionalizar la conmemoración del día 25 de noviembre con la celebración de un acto concreto todos los años, que la sociedad en su conjunto y la población femenina en particular identifique con este día, con la finalidad de concienciar y reflexionar sobre esta problemática.	Conselleria de Presidencia Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas
1.2. Promover el desarrollo legislativo que recoja la violencia de género en todas sus manifestaciones.	Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas
1.3. Difundir, a través de los medios de comunicación, una Campaña de concienciación sobre la violencia de género, que fomente el análisis de estereotipos que contribuyen a la consolidación de comportamientos violentos. Esta Campaña constaría de mensajes diferentes, adecuados al momento y al colectivo concreto al que se quiera dirigir, dentro de un mismo mensaje global de sensibilización dirigido a toda la población en su conjunto. Se introducirían mensajes específicos y singulares para animar a denunciar a los siguientes colectivos: <ul style="list-style-type: none"> • Mujeres adolescentes • Mujeres inmigrantes • Mujeres con discapacidad • Mujeres mayores • Mujeres del medio rural <p>Estos mensajes se emitirán simultáneamente y/o secuencialmente, según la ocasión lo requiera con este día.</p>	Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas Conselleria de Bienestar Social Conselleria de Solidaridad y Ciudadanía
1.4. Colaborar con los consulados, ONG y asociaciones diversas existentes en nuestro territorio, con la finalidad de acercar la información a la población extranjera residente en la misma.	Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas Conselleria de Bienestar Social Conselleria de Solidaridad y Ciudadanía
1.5. Realizar campañas de concienciación y sensibilización, llevar a cabo jornadas, conferencias, talleres..., dirigidas a la ciudadanía, con la finalidad de prevenir la violencia de género y la detección de situaciones de maltrato en el ámbito familiar.	Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas Conselleria de Bienestar Social
1.6. Fomentar el acceso a los recursos a los colectivos en riesgo de exclusión social, especialmente a las mujeres inmigrantes.	Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas Conselleria de Bienestar Social Conselleria de Solidaridad y Ciudadanía
1.7. Actualizar periódicamente los contenidos de la página web www.sinmaltrato.gva.es , con la finalidad de proporcionar información adecuada y que esta pueda constituirse como instrumento eficaz para la prevención.	Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas
1.8. Continuar elaborando y difundiendo Folletos Informativos en Lengua de Signos, en Braille, en formatos DVD y CD y en diferentes idiomas, sobre este grave problema, con la finalidad de que las mujeres víctimas del mismo lo identifiquen, puedan solicitar ayuda y puedan denunciarlo.	Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas Conselleria de Bienestar Social Conselleria de Solidaridad y Ciudadanía

ACCIONES	ORGANISMO RESPONSABLE
1.9. Elaborar una Guía Didáctica, dirigida a padres y madres, para ayudar a transmitir desde la infancia, una educación igualitaria entre niños y niñas, de pautas de actuación para resolver conflictos adecuadamente, sin actitudes sexistas y violentas, para poder relacionarse chicos y chicas en la adolescencia sin falsas creencias sobre mitos románticos.	Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas Conselleria de Educación
1.10. Elaborar y difundir entre profesionales de los medios de comunicación un Manual sobre pautas de tratamiento de noticias e imágenes en relación con la violencia de género y las agresiones sexuales, incluyendo aspectos orientados a la prevención.	Conselleria de Presidencia Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas
1.11. Elaborar y difundir entre profesionales de los medios de comunicación un Manual de pautas sobre tratamiento de la imagen de la mujer en los medios, que contribuya a la eliminación de estereotipos sexistas.	Conselleria de Presidencia Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas Conselleria de Bienestar Social
1.12. Conocer la dimensión de la violencia de género en nuestra Comunitat a través de la creación de un Mapa Diagnóstico de la situación de violencia hacia las mujeres en nuestro territorio, adoptando el compromiso de difundir sus resultados.	Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas
1.13. Establecer un premio anual en nuestra Comunitat para reconocer y fomentar, en el ámbito de los Medios de Comunicación, buenas prácticas sobre el tratamiento de la violencia de género.	Conselleria de Presidencia Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas
1.14. Instar para que se introduzcan en los Planes de Estudio de Educación Primaria un área de igualdad de género.	Conselleria de Educación
1.15. Introducir en los Planes de Educación Secundaria Obligatoria una materia de prevención de la violencia contra las mujeres.	Conselleria de Educación
1.16. Impulsar, en la Inspección Educativa, en los Consejos Escolares y en las Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado, una sensibilización hacia el problema de la violencia de género.	Conselleria de Educación

Área II

ATENCIÓN Y PROTECCIÓN

www.sinmaltrato.gva.es

OBJETIVO:

Garantizar la atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género a través de una red de recursos especializados capaces de generar una respuesta adecuada y urgente a las diferentes necesidades que presentan estas mujeres en nuestra Comunitat

ACCIONES	ORGANISMO RESPONSABLE
2.1. Consolidar la Red de Recursos Especializados en la atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género.	Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas
2.2. Continuar apostando por la atención integral de las mujeres, implantando un sistema de seguimiento posterior a la finalización del tratamiento terapéutico de las mujeres atendidas en los servicios especializados en la atención integral a mujeres víctimas de violencia de género.	Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas
2.3. Conceder ayuda económica de emergencia para atender las necesidades urgentes y puntuales de las mujeres víctimas de violencia de género atendidas en los Centros Mujeres 24 Horas, con la finalidad de garantizar la seguridad de las mismas.	Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas
2.4. Continuar fomentando las ayudas existentes dirigidas a las víctimas de violencia de género, para su acceso a la vivienda, tanto en régimen de propiedad como de alquiler.	Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda
2.5. Instar al Ministerio de Trabajo e Inmigración a que priorice la tramitación, en el Programa <i>Retorno Voluntario</i> , de todas aquellas mujeres víctimas de violencia de género con carencia de recursos económicos que deseen volver a sus países de origen, estableciendo una ayuda económica que les garantice una cierta estabilidad en sus destinos.	Conselleria de Solidaridad y Ciudadanía
2.6. Instar a los Ministerios de Interior, de Justicia y de Igualdad para que el nuevo sistema de detección de proximidad o de Seguimiento de las Medidas de Alejamiento por medios telemáticos (control de los agresores con pulseras electrónicas), se incremente y se dote de personal suficiente para poder desempeñar esta función con eficacia.	Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas
2.7. Fomentar las redes sociales de las mujeres víctimas de violencia de género a través de la realización de un Programa de Actuaciones que posibilite la interrelación y el conocimiento entre las mujeres con la misma situación y, además, procure la relación materno-filial, facilitando un espacio terapéutico para prestar apoyo profesional a estas mujeres, sobre pautas educativas hacia sus hijos e hijas. Constituyéndose este Programa de Actuaciones en un apoyo para el ocio y el tiempo libre de estas mujeres.	Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas Conselleria de Bienestar Social
2.8. Instar al Ministerio de Justicia a que lleve a cabo la comarcalización de los Juzgados de Violencia Sobre la Mujer exclusivos existentes en todo el territorio de la Comunitat Valenciana, salvo lo que están situados en capital de provincia.	Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas
2.9. Elaborar Protocolos de Intervención Psicosocial con mujeres víctimas de violencia de género, donde se evalúe el riesgo físico y psicológico de la mujer víctima desde la perspectiva de género, que facilite un diagnóstico de la gravedad situacional y emocional, y permita establecer las líneas del plan de actuación e intervención a seguir a corto, medio o largo plazo.	Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas
2.10. Adoptar las medidas necesarias que garanticen la atención médica y, en su caso, el ingreso hospitalario o en servicios especializados, de las mujeres víctimas de violencia de género con problemas graves de salud	Conselleria de Sanidad

ACCIONES	ORGANISMO RESPONSABLE
<p>2.11. Promover la creación de una Red de Viviendas Temporales y Compartidas dirigidas a las mujeres víctimas de violencia de género, en colaboración con Ayuntamientos y Mancomunidades, que favorezcan el tránsito a su autonomía personal.</p>	<p>Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas</p> <p>Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda</p>
<p>2.12. Impulsar la creación, en zonas rurales, de una Red de Municipios que lleven a cabo programas de actuación contra la violencia de género.</p>	<p>Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas</p> <p>Conselleria de Bienestar Social</p>
<p>2.13. Proponer a la Delegación Especial contra la Violencia procedimientos ágiles de derivación y traslado en todo el territorio español para garantizar la protección de las mujeres y de sus hijas e hijos, que necesiten trasladarse a otra Comunidad Autónoma por motivos de seguridad.</p>	<p>Conselleria de Gobernación</p>
<p>2.14. Incrementar progresivamente las Unidades de Valoración Integral, constituyéndose en un instrumento de prevención y protección a través de la evaluación exhaustiva, no sólo de las mujeres víctimas de violencia de género, sino también de sus hijos e hijas y del agresor, a fin de establecer las actuaciones más adecuadas.</p>	<p>Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas</p>
<p>2.15. En los casos en que, por la gravedad de los hechos, las consecuencias del maltrato sufrido, y para preservar la integridad física y/o psíquica de la mujer y de sus hijas e hijos menores, sea necesario el ingreso de la mujer en un Centro Residencial especializado en la atención a mujeres víctimas de violencia de género, instar a la Fiscalía General del Estado a fin de que curse las instrucciones oportunas para que los fiscales soliciten al juzgado que al dictar el Auto de Medidas de Protección a la víctima incluyan entre las medidas civiles, la suspensión cautelar y temporal del régimen de visitas y estancias entre los menores y el padre, en tanto no se dicten las medidas definitivas en el proceso civil correspondiente.</p> <p>Subsidiariamente, y para el caso de que no se suspendiese el mencionado régimen de visitas, se designe por el Juzgado un Punto de Encuentro Familiar próximo a la población donde se encuentre residiendo el menor debido a su ingreso junto con su madre, para el cumplimiento del régimen de visitas, con objeto de evitar largos traslados, protegerlos de la doble victimización y velar por su seguridad y bienestar.</p>	<p>Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas</p>
<p>2.16. Promover la gratuidad integral de la enseñanza, tanto primaria como secundaria, para los hijos e hijas menores de mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia de género.</p>	<p>Conselleria de Educación</p>
<p>2.17. Garantizar la preferencia en la concesión de ayudas a servicios complementarios de comedor, becas y otras ayudas al estudio, para los hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia de género.</p>	<p>Conselleria de Educación</p>

Área III
COORDINACIÓN

www.sinmaltrato.gva.es

OBJETIVO:

Impulsar la coordinación con los agentes sociales a través de un enfoque multidisciplinar, evitando la falta de asistencia o la duplicidad de actuaciones

ACCIONES	ORGANISMO RESPONSABLE
3.1. Elaborar un Protocolo de actuación que integre y coordine las intervenciones de los distintos servicios de atención a las víctimas.	Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas
3.2. Continuar impulsando la coordinación entre las Oficinas de Atención a la Víctima del Delito y los Centros Mujer 24 Horas, con la finalidad de seguir prestando una atención integral, especializada y coordinada a las mujeres víctimas de violencia de género, garantizando el pleno ejercicio de sus derechos.	Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas
3.3. Elaborar Protocolos de actuación en el ámbito de los Servicios Sociales a través de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, que faciliten la recogida de información en materia de violencia de género y mejorando la coordinación entre los profesionales implicados.	Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas Conselleria de Bienestar Social
3.4. Mantener la coordinación con el Centro de Emergencias (112) para procurar una inmediata atención a las mujeres víctimas de violencia de género que se encuentren en grave situación de peligro.	Conselleria de Gobernación Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas

Área IV

FORMACIÓN E INSERCIÓN
SOCIOLABORAL

www.sinmaltrato.gva.es

OBJETIVO:
Promover la adopción de medidas que favorezcan y hagan real y efectiva la integración sociolaboral de las mujeres víctimas de violencia de género

ACCIONES	ORGANISMO RESPONSABLE
4.1. Impulsar acciones formativas dirigidas a mujeres víctimas de violencia de género, con especiales dificultades para su inserción en el mercado laboral.	Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
4.2. Dar reconocimiento institucional a aquellas empresas ubicadas en nuestro territorio que destaquen por su sensibilización y por la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género en sus empresas.	Conselleria de Presidencia Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas
4.3. Establecer actuaciones dirigidas a mujeres víctimas de violencia de género que les permita compatibilizar su vida personal y familiar con la laboral, en colaboración con las Fundaciones Públicas de Voluntariado dependientes de la Generalitat Valenciana.	Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas Conselleria de Solidaridad y Ciudadanía
4.4. Implicar al tejido empresarial en compromisos de inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género a través de Convenios de Colaboración entre la Generalitat Valenciana y Organizaciones Empresariales y Profesionales.	Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas Conselleria de Bienestar Social Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
4.5. Priorizar en las Bolsas de Trabajo de Función Pública a las mujeres víctimas de violencia de género.	Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas
4.6. Continuar impulsando Planes Integrales de Empleo dirigidos a mujeres víctimas de violencia de género, con la finalidad de procurarles la inserción e integración laboral.	Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
4.7. Fomentar el empleo autónomo de las mujeres desempleadas víctimas de violencia de género y especialmente a las mujeres discapacitadas en esta situación.	Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo Conselleria de Bienestar Social

Área V

FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

www.sinmaltrato.gva.es

OBJETIVO:
Potenciar los estudios y la investigación en relación con la violencia de género y difundir los resultados de los mismos

ACCIONES	ORGANISMO RESPONSABLE
<p>5.1. Impulsar la realización de estudios e investigaciones, con la finalidad de determinar los factores sociales que sostienen la violencia hacia las mujeres, y en concreto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover la investigación sobre los mitos culturales de la violencia en la población general, con el objetivo de conocer la realidad actual de los mismos y establecer acciones de prevención en base a los resultados. • Promover estudios sobre los roles y estereotipos de género que fomentan la violencia hacia la mujer y sobre la influencia de estos en la toma de decisiones de la víctima. • Promover investigaciones sobre la prevalencia del maltrato sexual en las relaciones de pareja y los efectos en la salud, así como determinar la incidencia de maltrato sexual en las víctimas de malos tratos físicos y/o psíquicos, las formas en la que se manifiesta y las variables que mediatizan su percepción e intervienen en su afrontamiento. 	<p>Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas</p> <p>Conselleria de Sanidad</p> <p>Conselleria de Bienestar Social</p> <p>Conselleria de Educación</p>
<p>5.2. Continuar promoviendo la reflexión sobre la violencia de género en los centros educativos, desarrollando actividades de formación del profesorado en todos los niveles educativos a través de los Centros de Formación del Profesorado (CEFIRES) para contribuir a prevenir y erradicar esta problemática.</p>	<p>Conselleria de Educación</p>
<p>5.3. Promover la formación de mediadores interculturales; profesionales de servicios de intérpretes; profesionales que trabajan con personas mayores; trabajadores de Asociaciones de Personas con Discapacidad; de Asociaciones de Mujeres Inmigrantes; Asociaciones Juveniles... con la finalidad de dar a conocer los recursos existentes para combatir la violencia de género, así como los derechos que asisten a las víctimas.</p>	<p>Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas</p> <p>Conselleria de Bienestar Social</p> <p>Conselleria de Solidaridad y Ciudadanía</p>
<p>5.4. Formar y sensibilizar a los agentes sociales del ámbito rural en materia de violencia de género.</p>	<p>Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas</p> <p>Conselleria de Bienestar Social</p>
<p>5.5. Continuar la formación de los empleados públicos en el origen y abordaje de esta problemática mediante la coordinación con el IVAP, IVASP y EVES. Sobre esta formación se realizará el oportuno seguimiento en el que se señalará, como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Denominación de la actividad formativa • N° de cursos y localidad donde se imparten • Profesionales a los que se dirige • Evaluación de los contenidos • N° de asistentes 	<p>Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas</p> <p>Conselleria de Gobernación</p> <p>Conselleria de Sanidad</p>
<p>5.6. Instar al Consejo General del Poder Judicial a seguir impulsando la formación en materia de violencia de género a miembros de la carrera judicial.</p>	<p>Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas</p>
<p>5.7. Solicitar a los diferentes Colegios Profesionales que lleven a cabo cursos de formación sobre violencia de género de manera continua.</p>	<p>Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas</p>

Memoria Económica

www.sinmaltrato.gva.es

El Plan del Gobierno Valenciano para combatir la violencia de género es fruto de la previsión contenida en el Decreto 52/2004 de creación del Foro de la Comunitat Valenciana contra la Violencia de Género y Personas Dependientes en el Ámbito de la Familia, que atribuye a este órgano el diseño y elaboración de los planes de medidas del Consell en este ámbito; así como del mandato previsto en el artículo 2.2 del Decreto 143/2002 del Consell por el que se creó la Comisión Interdepartamental para combatir la Violencia Doméstica, en la actualidad según la disposición adicional única del Decreto 208/2009 de 13 de noviembre la denominación de esta Comisión se modifica a Comisión Interdepartamental para combatir la Violencia de Género en la Comunitat Valenciana, el cual asigna a esta Comisión la función de impulso, seguimiento y evaluación del Plan.

El Plan se encuentra estructurado en V Áreas, con un total de 51 acciones.

Las Áreas en las que se estructura el Plan y el presupuesto económico destinado a las mismas es el siguiente:

Área I: Sensibilización y Prevención

Siendo su objetivo: Movilizar las redes sociales con la finalidad de contribuir al reconocimiento de la violencia de género como un atentado contra los valores democráticos y los derechos humanos.

Consellerías implicadas:

- Consellería de Presidencia
- Consellería de Justicia y Administraciones Públicas
- Consellería de Bienestar Social
- Consellería de Solidaridad y Ciudadanía
- Consellería de Educación

En esta Área de Sensibilización y Prevención se contabilizan un total de 16 acciones.

El presupuesto destinado a esta Área para su ejecución en los cuatro años de vigencia del Plan es de **29.388.137,42** euros. Señalar que de las 16 acciones contempladas 6 de las mismas se realizan con medios propios.

Área II: Atención y Protección

Siendo su objetivo: Garantizar la atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género a través de una red de recursos especializados capaces de generar una respuesta adecuada y urgente a las diferentes necesidades que presentan estas mujeres en nuestra Comunitat.

Consellerías implicadas:

- Consellería de Justicia y Administraciones Públicas
- Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda
- Consellería de Solidaridad y Ciudadanía
- Consellería de Bienestar Social
- Consellería de Sanidad
- Consellería de Educación

En esta Área de Atención y Protección se contabilizan un total de 17 acciones.

El presupuesto destinado a esta Área para su ejecución en los cuatro años de vigencia del Plan es de **24.938.436,05** euros. De las 17 acciones contempladas en esta área, 8 las mismas se realizan con medios propios.

Área III: Coordinación

Siendo su objetivo: Impulsar la coordinación con los agentes sociales a través de un enfoque multidisciplinar, evitando la falta de asistencia o la duplicidad de actuaciones.

Consellerías implicadas:

- Consellería de Justicia y Administraciones Públicas
- Consellería de Bienestar Social
- Consellería de Gobernación

En esta Área de Coordinación se contabilizan un total de 4 acciones.

El presupuesto destinado a esta Área para su ejecución en los cuatro años de vigencia del Plan es de **18.000** euros. Señalar que de las 4 acciones contempladas en esta Área, 2 de las mismas se realizan con medios propios.

Área IV: Formación e Inserción Sociolaboral

Siendo su objetivo: Promover la adopción de medidas que favorezcan y hagan real y efectiva la integración sociolaboral de las mujeres víctimas de violencia de género.

Consellerías Implicadas:

- Consellería de Justicia y Administraciones Públicas
- Consellería de Economía, Hacienda y Empleo.
- Consellería de Presidencia.
- Consellería de Solidaridad y Ciudadanía
- Consellería de Bienestar Social

En esta Área de Formación e Inserción Sociolaboral se contabilizan un total de 7 acciones.

El presupuesto destinado a esta Área para su ejecución en los cuatro años de vigencia del Plan es de **9.648.000,00** euros. Señalar que de las 7 acciones contempladas 3 de las mismas se realizan con medios propios.

Área V: Formación e Investigación

Siendo su objetivo: Potenciar los estudios y la investigación en relación con la violencia de género y difundir los resultados de los mismos.

Consellerías implicadas:

- Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas
- Conselleria de Sanidad
- Conselleria de Bienestar Social
- Conselleria de Educación
- Conselleria de Solidaridad y Ciudadanía
- Conselleria de Gobernación

En esta Área de Formación e Investigación se contabilizan un total de 7 acciones.

El presupuesto destinado a esta Área para su ejecución en los cuatro años de vigencia del Plan es de **982.989,90** euros. Señalar que de las 7 acciones contempladas 1 de las mismas se realizan con medios propios.

Previsión presupuestaria del Plan del Consell
para combatir la violencia que se ejerce contra
las mujeres

2010-2013

www.sinmaltrato.gva.es

Por Áreas de Actuación

ÁREA	IMPORTE VIGENCIA PLAN 2010-2013 Euros
I. SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN	29.388.137,42
II. ATENCIÓN Y PROTECCIÓN	24.938.436,05
III. COORDINACIÓN	18.000,00
IV. FORMACIÓN E INSERCIÓN SOCIOLABORAL	9.648.000,00
V. FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN	982.989,90
TOTAL	64.975.563,37

La consecución de las acciones que comprende el Plan tiene un presupuesto de **64.975.563,37** euros.

Evaluación

www.sinmaltrato.gva.es

El desarrollo de un plan integral y complejo de políticas y medidas para abordar un problema tan grave y difícil como el de la violencia que se ejerce contra las mujeres, exige a su vez un plan integral y complejo de evaluación que permita entender el alcance, la oportunidad y el sentido de los esfuerzos que se vengán desarrollando.

La evaluación del Plan de Medidas creado por el Gobierno Valenciano para combatir la violencia que se ejerce contra las mujeres tiene como propósito responder al menos a dos preguntas fundamentales: por un lado, examinar si éste se va implantando adecuadamente y si alcanza o no a la población objetivo y de qué manera, y, por el otro lado, observar si el modo en que se prestan los servicios es o no congruente con las especificaciones realizadas en el diseño del programa. Asimismo, pretende evaluar la repercusión del programa.

Comprender los programas y las historias de los participantes es útil para entender tanto los procesos como los resultados, con el fin de tomar decisiones para su mejora.

Se intenta conseguir la puesta en marcha de un sistema que trate además de recoger la información acerca de la implantación del programa, también de llevar a cabo un seguimiento sobre como éste se va comportando. Esto permite responder a un gran número de cuestiones evaluativas en cualquier momento del proceso, pudiendo realizarse intervenciones adaptativas en las distintas fases del programa para conseguir una mejor implantación.

Estos objetivos son habituales en la evaluación de programas. Sin embargo, es necesario, y menos frecuente, evaluar la propia pertinencia y el efecto en la sociedad y en su ámbito de aplicación, de un programa de ayuda diseñado para alcanzar unos objetivos concretos. *¿Responde el Plan de Medidas a una comprensión más cercana a su situación real? ¿Es percibida de igual manera por las mujeres afectadas que por los que diseñan el programa? ¿La realización del Plan de Medidas para combatir la violencia que se ejerce contra la mujer cambia de una forma positiva la vida de las participantes y de su entorno? ¿Qué habría que modificar para adecuar mejor los programas de ayuda a las necesidades reales de las implicadas?* Estas preguntas requieren respuestas y evaluaciones, pero difícilmente son cuantificables.

Así, el presente proyecto pretende trascender el seguimiento de la puesta en marcha o no de las medidas anunciadas, y de la ejecución del presupuesto asignado. Además de monitorizar la acción pública, se escuchará a la sociedad. En este contexto, la aplicación de técnicas cualitativas de investigación, propias de las Ciencias Sociales, puede ayudar a plantear estrategias de evaluación de este programa de ayuda más adecuadas. En pocos casos se podrá obtener una respuesta numérica o cuantificable que informe del grado de pertinencia o de efectividad de las medidas de intervención. Sin embargo, a través de la combinación de metodología cuantitativa y cualitativa se permite llevar a cabo una investigación que permite explorar los valores, las percepciones y las expectativas de todos los actores implicados: los que desarrollan el programa, los que los siguen e incluso los que serán sujetos pacientes de sus resultados.

Al final del estudio se emitirá un informe de evaluación, en el cual tras analizar todos los resultados obtenidos de las diferentes medidas, se concluirá la adecuación del actual Plan y se propondrán medidas para mejorar las debilidades detectadas durante la ejecución del trabajo.

Asimismo se presentarán informes puntuales cuando sea pertinente y necesario para cualquiera de los organismos responsables u otras audiencias interesadas.

www.sinmaltrato.gva.es